

ARRESTOS DE INMIGRACIÓN EN NUESTRA COMUNIDAD LO QUE NECESITAS SABER PARA PROTEGER TUS DERECHOS



El Proyecto de Defensa al Inmigrante (Immigrant Defense Project – IDP) ha estado observando los arrestos por parte del ICE en la comunidad. ¡Entérate de lo que está ocurriendo y lo que necesitas saber para proteger tus derechos!

¿CUÁLES SON LAS TENDENCIAS ACTUALES?

¿Quién está en riesgo de ser arrestado por el ICE?

Toda persona que pueda ser deportada está en riesgo, pero también pueden ser afectados:

Residentes Permanentes Legales (o LPRs por sus siglas en inglés) **quienes hayan sido condenados anteriormente. Mucho cuidado:** Tú puedes estar en riesgo aún sin importar que:

- Tu condena es de años anteriores;
- No tuviste que cumplir una sentencia en la cárcel;
- El caso era relacionado a un delito u ofensa menor;
- Has tenido la Residencia Permanente Legal por mucho tiempo;
- Los demás miembros de tu familia son ciudadanos estadounidenses

Personas indocumentadas que hayan cometido infracciones o sido condenadas. Mucho cuidado: Tú puedes estar en riesgo especialmente si:

- Tú has sido condenado por ofensas tales como manejar ebrio (o DUI por sus siglas en inglés), drogas, violencia doméstica, portar pistolas y otras armas, o negligencia infantil; o
- Entraste a los Estados Unidos el 2 de enero de 2014, o después y/o se te ha ordenado deportado desde el 1 de enero de 2014.



SI ESTÁS EN RIESGO DE DEPORTACIÓN, ¡HAZ UN PLAN!

Puede ser complicado conocer tus derechos y ejercerlos, y éstos pueden variar de acuerdo con tu situación. Para enterarte de cómo tú, o tu organización, puedes recibir más información o un entrenamiento sobre lo que se puede hacer durante un encuentro con el ICE, y cómo prepararte en caso de que seas detenido y puesto en proceso de deportación, por favor comunícate con el Proyecto de Defensa al Inmigrante por medio de KYR@immdefense.org ó 212-725-6422, o visita el sitio www.immigrantdefenseproject.org/community-trainings

¿Cómo puede el ICE conseguir datos tuyos?

- Si enviaste una solicitud a inmigración (para obtener una tarjeta de residencia o “green card,” naturalización, o un ajuste de estatus)
- Si has sido arrestado y la policía tomó tus huellas digitales
- Si tienes un caso criminal pendiente
- Si estás bajo libertad condicional o “probation”
- Si aplicaste por una licencia para conducir

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, o “ICE”) es una de las agencias federales responsables por deportar a personas en los Estados Unidos. El ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (U.S. Department of Homeland Security).



¿Dónde está el ICE haciendo arrestos en Nueva York?



En o afuera de la casa

En o afuera del trabajo

En o afuera de la corte criminal (típicamente después de citas en la corte, pero a veces antes)

En o afuera de refugios para desamparados

Mientras las personas están conduciendo

¿Cómo sabré si los oficiales son de inmigración?

No siempre se puede saber a primera vista. Por lo regular, los agentes del ICE se presentan como “policías.” Puede que se llevan uniformes o chalecos antibalas de “policía” o hasta ropa ordinaria. A veces, actúan como si fueran policías regulares que están llevando a cabo una investigación.

Si agentes del ICE llegan a tu casa, la única manera de saber de verdad si lo son es pidiéndoles que se identifiquen y digan el nombre de su empleador antes de dejarlos entrar. Si responden que son “la policía,” pregúntales si son del “ICE” (que significa Inmigración y Control de Aduanas), o del “DHS” (que significa Departamento de Seguridad Nacional). Busca estas siglas en sus uniformes, carros, o los documentos que presentan.

LO QUE DEBES SABER Y ESPERAR SI LLEGAN AGENTES DEL ICE A TU HOGAR

¿Hay una hora del día en la que el ICE visita a las casas?

Típicamente llegan por la madrugada, cuando la gente duerme o se prepara para ir al trabajo o a la escuela. Sin embargo, también es posible que pasen a cualquier hora o hasta varias veces al día buscando a la persona que desean arrestar.

¿Cuales estrategias utilizan los agentes del ICE para lograr entrar?

- Mienten y fingen ser de la policía para obtener el permiso de entrar o información acerca del paradero de la persona que desean arrestar.
- Puesto que normalmente no llevan consigo una orden firmada por un juez, lo cual les permite entrar legalmente, muchas veces hacen amenazas e intimidan, y entran a la fuerza.



¿Cuales son las mentiras que los oficiales del ICE cuentan para que gente los deje entrar?

Es muy común que los agentes del ICE fingen que están realizando una investigación policial. Por ello, mucha gente sin querer los dejan pasar pensando que le está ayudando al NYPD. Aquí van algunos ejemplos de los engaños comunes que usan los agentes del ICE:

- **“Creemos que el Sr. X ha sido víctima del robo de identidad y necesitamos de tu ayuda.”**
- Al escuchar esto, la persona que los recibe en la puerta luego va y busca a su familiar y de inmediato el Sr. X es arrestado por ICE.
- **“Estamos haciendo una investigación sobre un crimen, y queremos saber si conoces a la persona que buscamos.”** Deja que pasen los agentes de ICE. Le enseñan algunas fotos, las cuales son de desconocidos, y la persona dice que no reconoce a ningún rostro. Luego le enseñan una foto del Sr. X, su familiar, y preguntan por él. Cuando se presenta el Sr. X, lo arrestan inmediatamente.
- **“¿Se encuentra al Sr. X? Solo necesitamos hablar con él. Que salga y hable con nosotros en el pasillo por favor.”** Pensando que son policías y que él no tiene nada que esconder, sale el Sr. X. Varios agentes de ICE aparecen y lo arrestan.

He escuchado que los agentes del ICE entran a las casas sin órdenes judiciales, pues amenazan o recurren al uso de la fuerza. ¿Es cierto?

Sí. Estas son algunas de las tácticas que usan muy a menudo:

- **Tocan la puerta muy fuerte, hacen mucho ruido afuera o llegan con muchos oficiales** para que la gente se sienta presionada a abrir y evitar que los vecinos se den cuenta.
- Cuando se les pregunta si tienen una orden, los agentes del ICE **amenazan con regresar con una orden** y “destruir la casa.”
- Una vez abierta **se meten empujando la puerta**, o cuando la persona que los recibe le dan la espalda.
- **Muestran sus armas de fuego** o las traen ya visibles.
- **Llegan varias veces** para intimidar a uno de los familiares y presionarle a que proporcione información sobre el paradero de la persona que quieren arrestar.

Si el ICE se presentan en mi casa, ¿los tengo que dejar entrar?

Para poder entrar legalmente a tu casa, es necesario que tenga el ICE **una orden oficial firmada por un juez** — y no una orden de arresto firmada por el ICE). La orden debe tener el nombre y domicilio de la persona que planean arrestar. **Muchas veces no cuentan con la clase de orden necesaria y solamente pueden entrar si les das permiso.** Es decir, sin una orden oficial o tu permiso, no pueden entrar.

TEN CLARO: Abrir la puerta cuando tocan no significa concederles el derecho de entrar. Sin embargo, si tú te alejas de la puerta en cualquier momento o si haces gestos que pueden entrar, es posible que piensan que tienen luz verde para entrar. En el caso de que logran entrar sin permiso, diles, “no concedo a que entren a mi casa,” siquiera que ya estén adentro.

Entonces, ¿qué puedo hacer si agentes del ICE están en la puerta buscándome a mí o a un familiar?

Trata de mantenerte tranquilo y respetuoso. NO MIENTAS.

Antes de abrir la puerta:

- **Pídeles que te presenten identificación** y que digan el nombre de su empleador para averiguar si son de inmigración.
- **Pídeles que te muestren una orden judicial** y que la pasen por debajo de la puerta.



- **Si tienen papeleo, verifica que se trata de una orden oficial** que tenga el nombre y domicilio correcto y en escrito y que esté firmada por un juez (y no por un empleado del ICE) quien autoriza registrar tu casa.
- **Si no tienen una orden,** tranquilamente diles, “No quiero responder a ninguna pregunta y no les doy permiso de entrar.” Tú puedes decirles que pueden dejar sus datos y que te comunicarás con ellos después.

Si el ICE busca a un ser querido tuyo, no mientas sobre su paradero. Di, **“Yo no quiero contestar a ninguna pregunta,”** y en vez de localizar a la persona que buscan, pídeles a los agentes que **dejen sus datos de contacto**. No tienes que decirles como pueden localizar a la persona que desean arrestar.

Si agentes del ICE logran entrar a mi casa, ¿puedo pedirles que se vayan?

Si los agentes no pueden mostrar una orden firmada por un juez que les permite investigar o arrestar a alguien en la dirección de tu casa, tú tienes el derecho de decirles que no autorizas su presencia en tu casa y pedirles que salgan en cualquier momento.

Si es que ven a la persona que buscan, es muy probable que la arrestan de inmediato en la casa, de todos modos. Si no, deberían irse si les pides que se vayan. Siquiera que no te hacen caso, no interfieras físicamente. Avísaselo a tu abogado después que esto puede ayudar al caso de inmigración.

Si los agentes del ICE están adentro, ¿tienen el derecho de pasar de cuarto en cuarto buscando a ciertas personas o cosas donde quieran?

No importa si logran entrar, si les falta una orden legal firmada por un juez dándoles permiso de hacerlo, no están supuestos de registrar tu casa o pertenencias sin permiso tuyo. Quizás digan que es necesario hacerlo para proteger su “seguridad.” Muchas veces pasan por los cuartos en busca de otras personas y registran los cajones y clósets para llevarse documentos o ropa.

Si empiezan a tocar cosas o caminar por la casa, hasta si crees que no tienes nada que esconder, **di, “No consiento a esto. Favor de irse de la casa.”** Sigue diciéndolo, especialmente si buscan o tratan de llevarse o fotografiar documentos. Quizás no hagan caso pero es importante que ejerzas este derecho y que informes a un abogado después. Te puede ayudar a ti o a un ser querido en el futuro.

Si el ICE me viene a arrestar, ¿también arrestará a mis familiares y seres queridos quienes se encuentran en riesgo de deportación?

No hemos escuchado de casos recientes en los que arrestan a otras personas que estén en situación vulnerable. En ciertas ocasiones los agentes del ICE piden que las personas en la casa se identifiquen, y si la persona que buscan no se encuentra, tratarán de presionar a quien abrió la puerta a que les proporcione información sobre el paradero de la persona que buscan.



**IMMIGRANT
DEFENSE
PROJECT**

immigrantdefenseproject.org

212-725-6422

KYR@immdefense.org

¿Tengo que entregarle al ICE mi pasaporte o documentos consulares?

No. Solamente si los agentes del ICE tienen en la mano una orden firmada por un juez que indica claramente tales cosas. Durante un arresto, los agentes del ICE frecuentemente exigen que se recolecten varios documentos de viaje. Solamente hacen esto para ayudar al gobierno tratar de deportarte. **Di, “No quiero llevar conmigo mis documentos” o “No quiero entregarle nada.”**

No hace daño traer contigo documentos gubernamentales estadounidenses tales como una licencia o tarjeta de residencia. Sin embargo, **NO** le des ninguna documentación falsa o invalida (por ejemplo, una tarjeta de seguridad social falsa o visa de inmigrante expirada). Si ejerces tus derechos y ellos te quiten tus documentos o foto, avísale a tu abogado.

Si agentes de ICE están en mi casa, ¿qué debería recordar?

- Mantente calmado. **No mientas. No le des ningún documento falso.** No te resistas al arresto físicamente. Todo esto puede hacerte daño a ti y a tu caso. **A veces, mentir puede resultar en prosecución criminal.**
- Diles de inmediato si:
 - **Hay niños o ancianos presentes.**
 - **Estás enfermo, con niño, amamantando, o recibiendo tratamiento o medicina para una condición médica.**
 - Te encargas de cuidar a un ser querido y tiene que coordinar su cuidado.
 - Esta información puede hacer la diferencia en cuanto a la forma en la que se da el arresto y si deciden detenerte.
- Los agentes pueden decir que necesitan caminar por tu casa debido a cuestiones de seguridad, pero si no tienen una orden firmada por un juez que lo permite, tienes el derecho de decir, **“Yo me niego a consentir a que registren mi hogar.”**
- **Trata de acordarte de como se portaron los agentes del ICE (consulta la sección “Información y hechos importantes de recordar” abajo).** Puede impactar al caso si el ICE hizo algo incorrecto.

Si el ICE me arresta en la casa, ¿cuales son mis derechos?

- Tienes el derecho de permanecer callado.
- **No tienes que dar ningún tipo de información** sobre tu lugar de nacimiento, tu estatus migratorio, o tu historial criminal. De hecho, si se lo das, puede dañar tu caso.
- **No tienes que firmar ningún documento.**
- Tienes el derecho de hablar con un abogado.

Es buena idea negarte a contestar a ninguna pregunta ni firmar ningún documento sin tener un abogado contigo.

¿Qué puedo hacer si soy testigo de un arresto en casa?

Respetuosamente, **puedes recalcar que no consientes a que estén en tu casa** o realicen una investigación sin tener una orden judicial.

Puedes **pedir los nombres y los números de placa de los oficiales** así como una **copia de la orden** que tienen.

Si eres un adulto, puedes pedir que te **dejen estar con los niños** u otras personas vulnerables en la casa.

Una vez identificada la persona, los agentes del ICE normalmente no permiten que ésta se mueva, ni siquiera para vestirse o juntar objetos personales como una billetera. A veces entran en las habitaciones para registrarlas y buscar documentos o ropa. **Puedes ofrecer a buscarle la ropa, otras pertenencias, o medicamentos a tu familiar** y así evitar que los agentes pasen por la casa.

Puedes también **documentar los hechos de lo ocurrido durante el arresto** (consulta abajo).

Puedes **comenzar a crear un plan de emergencia** para localizar a la persona arrestada si no sabes en donde la tienen detenida.

¿Qué clase de información debo recordar sobre las interacciones con el ICE en la casa?

Es importante notar como se portaron los agentes del ICE en tu casa y avisarle a un abogado. ¡Puede hacer la diferencia en el caso de inmigración!

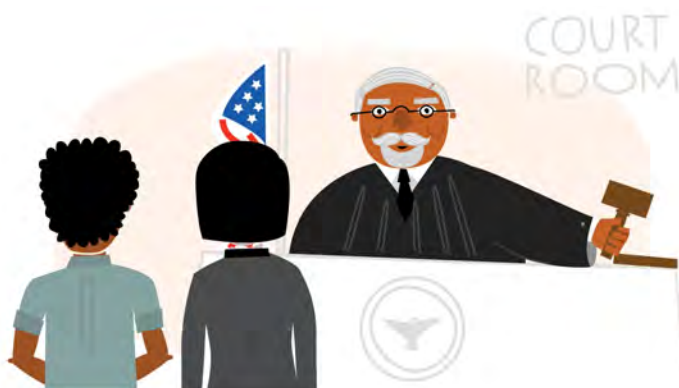
Trata de recordar:

- **Como se presentaron en la puerta**, incluso cuantos eran, si estaban armados, como se vistieron, y si te avisaron que eran del ICE.
- **Lo que dijeron o hicieron para lograr entrar a la casa**, especialmente si se mintieron (por ejemplo, si le dijeron que tenían autoridad para entrar) o intimidaron a alguien, o si utilizaron fuerza física o verbal.
- Quien más estaba presente durante el arresto, especialmente si había niños.
- Como se portaron los agentes dentro de la casa
 - Por ejemplo: ¿Le gritaron a alguien? ¿Sacaron sus armas? ¿No dejaron moverse libremente a otros habitantes? ¿Se negaron a escucharlo a ti cuando dijiste que había niños presentes? ¿Caminaron por la casa? ¿Te registraron tus pertenencias sin permiso? ¿Esposaron a alguien con niños presentes?
- **Que hicieron después de que alguien se nego a darle permiso** de entrar o registrar.
- Como reaccionaron cuando ejerciste tus derechos
- Como reaccionaron a las preocupaciones, tales como la necesidad de tener cuidado de niños o temas de salud, cuando se las presentaste

LO QUE DEBES SABER Y ESPERAR DE LOS ARRESTOS DEL ICE EN LA CALLE Y CORTE CRIMINAL

Por lo regular, ¿qué hacen los agentes del ICE en el juzgado?

A veces el ICE sigue las citas en la corte de personas en riesgo de deportación que tienen casos criminales pendientes o abiertos. Típicamente los agentes del ICE esperan dentro o afuera de la sala, aunque a veces esperan afuera del juzgado para arrestar a alguien en la calle. En estos casos, se visten de civil o paisano, con un logotipo en sus camisas.



¿Cuales son mis derechos si el ICE me detiene en la calle o en la corte criminal?

Tienes menos protecciones legales si el ICE te encuentra en la calle o en la corte que en tu casa. Las interacciones ocurren rápidamente y quizás te llamarán por nombre y pedirán que confirmes tu nombre o identidad para luego arrestarte.

- Tienes el derecho de permanecer callado.
- Tienes el derecho de hablar con un abogado.

No tienes que firmar ningún papel sin un abogado presente. Es mejor no firmar o contestar a nada sobre su historial criminal e inmigratoria sin que tu abogado esté presente.



immigrantdefenseproject.org

212-725-6422

KYR@immdefense.org

¿Entonces qué debo hacer si me detienen en público?

Antes de dar tu nombre o contestar a preguntas, pregunta: “¿Soy libre de irme?”

- **Si dicen que sí**, entonces deberías irte y respetuosamente decir, “No quiero responder a ninguna pregunta.”
- **Si dicen que no**, di, “No quiero responderle a ninguna pregunta. Quiero hablar con un abogado.” Ya piensan detenerte. Lo que digas sobre tu historial criminal o de inmigración no cambiará eso y de hecho, todo lo que digas puede ser usado en contra tuya.
- Si el ICE te arresta y sufres de una condición médica o requieres cuidado de niños, deberías informarle de esto.

Si te examinan los bolsillos o pertenencias, di, “**No tiene mi permiso para hacer esta búsqueda. Quiero hablar con un abogado.**” Quizás no cambie lo que hacen, pero puede ayudarle al abogado avanzar tu caso.

Aunque tú puedes mostrar documentos oficiales estadounidenses tales como una licencia o tarjeta de residencia (“green card”), **NO MIENTAS** y no le des ninguna documentación extranjera o falsa (por ejemplo, una tarjeta de seguridad social falsa o visa de inmigrante expirada). No te huyas. No te resistas al arresto.

Si los agentes de ICE están cuando me toca ir a la corte criminal, ¿hay algo que debo recordar?

Si se te acercan los agentes del ICE durante tu cita en la corte criminal, pide hablar con tu abogado penal y aparecer ante un juez de la tribunal penal antes de que se te lleven bajo custodia. Tu abogado penal puede ayudarte a ejercer tus derechos y también puede explicarle al juzgado de la Corte Criminal la razón por la cual no estás presente si es que tu caso penal no ha sido llamado.

Si el ICE te arresta antes de que veas al juez o un abogado penal, tú —o un ser querido— debes comunicarte con tu abogado penal y dejarle saber lo que te ha sucedido lo más pronto posible. Un juez de la Corte Criminal puede equivocadamente emitir una orden judicial para arrestarte por no llegar y si tu abogado penal no está enterado de que hayas sido arrestado por el ICE, sería difícil prevenir que esto suceda. En cuanto se entere, sin embargo, es posible que logre quitar la orden.



¿QUE PASA SI UN SER QUERIDO MIO ES ARRESTADO POR EL ICE?

¿Cómo me entero del paradero de un ser querido en detención?

Para ubicar a un miembro de la familia en un centro de detención del ICE existe un localizador en línea en www.locator.ice.gov o puedes encontrar el número telefónico del centro de detención en www.ice.gov/detention-facilities. El sitio de internet te indicará el tipo de información que necesitarás tener contigo al hacer la llamada.



¿Cómo me entero si mi ser querido tiene una cita en la corte?

Hay que saber su “número de extranjero,” también conocido como un “número de caso” o “Número A.” Comienza con la letra “A” y se sigue por 8 o 9 números (por ejemplo: 123-456-789 o 098-765-432). Aparece en todos los documentos de inmigración, incluyendo las tarjetas de residencia (“green card”), permisos de trabajo, y notificaciones de recibo de solicitudes migratorias. Una vez que el caso de deportación inicia en contra del ser querido tuyo, puedes seguir ese caso utilizando el número A. Si es que no tenía un número A en el pasado, se le dará uno.

En cuanto te enteres del número A, puedes llamar a la línea de ayuda telefónica bilingüe (Español/Inglés), y usar su número A para poder enterarte de donde y cuando será su próxima cita en la corte. El número de la línea es: 1-800-898-7180. Puede durar algunos días para que el número A sea procesado en el sistema.

Si el ICE me arresta en NYC, ¿le dan un abogado?

Si eres detenido y tus procesos de deportación están en Varick Street en NYC, puedes ser elegible para recibir un abogado gratuito por medio del Proyecto para la Unidad de Familias Inmigrantes en Nueva York (NYIFUP por sus siglas en inglés). Si eres elegible para poner tu caso ante un juez de inmigración, serás entrevistado por proveedores de servicios legales del NYIFUP en tu primer cita en la corte y si es que se satisfacen los requisitos, recibirás representación legal gratuita. Dependiendo del calendario de la corte, quizás tendrás que esperar dos o tres semanas antes de ver a un juez de inmigración por primera vez.

Mucho Cuidado: En algunos casos, no podrás ver a un juez de inmigración (por ejemplo, si regresaste sin permiso de la Inmigración después de haber sido deportado antes).

212-725-6422
KYR@immdefense.org

**IMMIGRANT
DEFENSE
PROJECT**
immigrantdefenseproject.org



IDP creó este folleto, con el apoyo legal del Centro para los Derechos Constitucionales. Esta información se basa parcialmente en los datos colectados por el IDP en su monitoreo de arrestos que el ICE efectuó en la ciudad de Nueva York entre abril de 2013 y hasta diciembre de 2015. Este esfuerzo se realizó con el apoyo de New York University School of Law Immigrant Rights Clinic, Brooklyn Defender Services, the Bronx Defenders, Legal Aid Society, Neighborhood Defender Services of Harlem, Queens Law Associates, Families for Freedom, Make the Road New York y otras organizaciones comunitarias.

Línea de ayuda: 212-725-6422

Correo electrónico: KYR@immdefense.org

<http://immigrantdefenseproject.org/community-trainings>

Diseñadora gráfica: Lao Giraudo laugirardo.net

Ayuda diseño de página: Betania Garcia

